

SANTA ROSA (MZA.) 14 de Septiembre de 1984.-

RESOLUCION N° 24/1984.-

Visto que algunos productores agropecuarios del Departamento de Santa Rosa, han padecido graves accidentes climáticos en esta última // temporada y

CONSIDERANDO: Que existe una Legislación Provincial vigente (Ley 4304/78 - Decreto Reglamentario 919/82 - Decreto 4950/82), con beneficios importantes para aquellos damnificados por heladas y granizadas.-

Que en dicha Ley se contemplan algunas ventajas en el // orden crediticio y en el pago de algunos impuestos, como el inmobiliario e Irrigación .-

Que también existe una Legislación Nacional (22913/83), // con algunas ventajas en el orden financiero, como prórrogas a las obligaciones / contraídas y créditos adecuados para la rehabilitación de las empresas, con reducciones del 25% y 50% en los intereses, según se declare en zona de Emergencia // Agropecuaria o de desastre el lugar afectado por los accidentes. Estas dos variables se dan de acuerdo al porcentaje de daños producidos. Esta misma Ley, contempla algunos beneficios en el orden impositivo, con prórrogas y hasta exenciones/ en algunos impuestos.-

Que recientemente (8-9-84), en medios periodísticos se // ha difundido la implementación de una línea de créditos, por intermedio del Banco de Mendoza, para los Departamentos de Rivadavia y San Rafael, declarados zonas de desastre y que podría extenderse a otras zonas de la provincia.-

Que los productores de Santa Rosa que han sido afectados o han visto que sus cosechas comprometidas por los accidentes climáticos son merecedores de los beneficios apuntados anteriormente; es por ello que en sesión del día 12 del corriente mes; 81

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE

SANTA ROSA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Que el Departamento Ejecutivo se dirija a los // Ministerios de Hacienda y Economía de la Provincia, a fin de solicitar con carácter de urgencia, que el Departamento de Santa Rosa sea declarado en estado de // Emergencia Agropecuaria y zona de desastre, a fin de que los productores que hayan efectuado las denuncias correspondientes y tengan los certificados de Emer-
///

ALBERTO A. MARZUNELLI
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
SANTA ROSA (MZA.)

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANTA ROSA (MZA.)

SUSANA M. V. RUBINOW
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE
SANTA ROSA (MZA.)